



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEXI05WN	Código de Expediente OGE/2013/574	Fecha y Hora 17/10/2013 10:53
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5F0I260A3M5T1D2N19WO Pag. 1/5	

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2013

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 13:30 horas del día 16 de octubre de 2013, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria Urgente en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2013.-

ASISTENTES:

Presidente:

- FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL

Vocales:

- GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,
- FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN.

Excusa su no asistencia:

Interventor/a - ARCOS CUETOS, ANGELA.
Vocal - BUZNEGO GONZALEZ, ANDRES.
Vocal - FAYA ALONSO, MARTA.

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Entidades Locales, por unanimidad, se ratifica el carácter urgente la convocatoria.

2.- CON/2013/18 - OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ESCUELAS MUNICIPALES EN SELORIO - PROVISOER IBERICA.-

VISTOS los ANTECEDENTES del expediente relativo a la contratación de las obras de "Rehabilitación de las Escuelas Municipales en Selorio", tramitado mediante procedimiento negociado con publicidad, conforme a los cuales:

1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de agosto de 2013 aprueba:

El proyecto de las citadas obras redactado por la Oficina Técnica Municipal bajo la dirección del Arquitecto Municipal, con un presupuesto de ejecución material de 198.227,86; presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, 285.428,29 euros y un plazo de ejecución de nueve meses.

El expediente de contratación mediante procedimiento ordinario negociado con publicidad y un sólo criterio objeto de negociación: el precio.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEXI05WN	Código de Expediente OGE/2013/574	Fecha y Hora 17/10/2013 10:53
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5F0I260A3M5T1D2N19WO Pag. 2/5	

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas incluido en el proyecto.

2.- Se convocó la licitación, dándole publicidad en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del Contratante Municipal con fecha 4 de septiembre de 2013.

3.- Durante el plazo concedido al efecto se presentaron a la licitación las siguientes empresas:

1.	UTE BOPRISA EDANOR
2.	BENJAMIN IGLESIAS MARTINEZ
3.	CONST MARTINEZ MONASTERIO, S.L.
4.	CONST E INT SIERO, S.L.
5.	CARLOS CONDE CONST Y REH S.L.
6.	PROM Y CONST JOSE GONZALEZ, S.A.
7.	PROMOGRADO, S.L.
8.	EST CONS Y REHABILITACIONES, S.L.
9.	INGECO
10.	CEYD CONST SAU
11.	COBRA
12.	FUENCO, SAU
13.	CONST IGUASTUR, S.L.
14.	TAMISA
15.	PROVISER IBERICA
16.	ATICO, S.L.

4.- La Mesa de Contratación, en reuniones celebradas el 23 y el 30 de septiembre de 2013, acuerda declarar admitidas las ofertas presentadas por

1.	UTE BOPRISA EDANOR
2.	BENJAMIN IGLESIAS MARTINEZ
3.	CONST MARTINEZ MONASTERIO, S.L.
4.	CONST E INT SIERO, S.L.
5.	PROM Y CONST JOSE GONZALEZ, S.A.
6.	PROMOGRADO, S.L.
7.	INGECO
8.	CEYD CONST SAU
9.	COBRA
10.	FUENCO, SAU
11.	CONST IGUASTUR, S.L.
12.	PROVISER IBERICA

e inadmitir a las siguientes por no haber acreditado de forma suficiente sus condiciones de capacidad y solvencia de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato:

CARLOS CONDE CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES, S.L.
ESTRUCTURAS, CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES, S.L.
TAMISA
ATICO, S.L.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEXI05WN	Código de Expediente OGE/2013/574	Fecha y Hora 17/10/2013 10:53
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5F0I260A3M5T1D2N19WO Pag. 3/5	

Procediendo seguidamente, en acto público, a la apertura de las ofertas económicas de las empresas que han resultado admitidas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS/€ sin IVA
1. UTE BOPRISA EDANOR	207584,21
2. BENJAMIN IGLESIAS MARTINEZ	232000
3. CONST MARTINEZ MONASTERIO, S.L.	224096,59
4. CONST E INT SIERO, S.L.	191000
5. PROM Y CONST JOSE GONZALEZ, S.A.	235000
6. PROMGRADO, S.L.	182530
7. INGECO	212302,02
8. CEYD CONST SAU	206782,18
9. COBRA	141582,42
10. FUENCO, SAU	205165,83
11. CONST IGUASTUR, S.L.	179878,39
12. PROVIDER IBERICA	169499,97

5.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 3 de octubre de 2013, lleva a cabo el proceso negociador, de conformidad con la cláusula 13.3.c) de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, quedando las ofertas económicas definitivas como siguen:

EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS/€ sin IVA
1. UTE BOPRISA EDANOR	207584,21
2. BENJAMIN IGLESIAS MARTINEZ	224000
3. CONST MARTINEZ MONASTERIO, S.L.	224096,59
4. CONST E INT SIERO, S.L.	163500
5. PROM Y CONST JOSE GONZALEZ, S.A.	235000
6. PROMGRADO, S.L.	166000
7. INGECO	179000
8. CEYD CONST SAU	206782,18
9. COBRA	140000
10. FUENCO, SAU	205165,83
11. CONST IGUASTUR, S.L.	179878,39
12. PROVIDER IBERICA	162500

6.- Habiéndose detectado baja anormal o desproporcionada en la oferta más económica, suscrita por COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. se le requiere para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma.

7.- Presentada justificación por la citada empresa y a la vista del informe técnico, la Mesa de Contratación, en reunión de 10 de octubre de 2013 la rechaza y propone al órgano de contratación la adjudicación de las obras de "Rehabilitación de las Escuelas Municipales en Selorio" a PROVIDER IBERICA, S.L. en el precio de 162.500,00 €, mas IVA (CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS más IVA), al resultar la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Villaviciosa, no incura en baja anormal.

8.- La empresa PROVIDER IBERICA, S.L. ha aportado la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 14.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, depositando garantía definitiva por importe



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEXI05WN	Código de Expediente OGE/2013/574	Fecha y Hora 17/10/2013 10:53
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5F0I260A3M5T1D2N19WO Pag. 4/5	

de 8.125,00 euros.

CONSIDERANDO que la oferta presentada por PROVIDER IBÉRICA, S.L. cumple las prescripciones exigidas en el pliego de condiciones administrativas particulares y resulta la más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.

VISTO lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, a cuyo tenor los órganos de contratación podrán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquéllos le atribuyan; sin perjuicio de las que corresponden al Director Facultativo.

VISTO que existe consignación en la aplicación presupuestaria 924-632.00 del Presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa para el año 2013 financiada con cargo a recursos municipales y una subvención del LEADER COMARCA DE LA SIDRA.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Alcaldía y, por delegación la Junta de Gobierno Local, excepto las facultades atribuidas por el artículo 151.2 del TRLCSP (Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2013).

Se conformidad con todo la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio relativo a la contratación de las obras de Rehabilitación de las Escuelas Municipales de Selorio, mediante procedimiento ordinario negociado con publicidad y un sólo criterio objeto de negociación: el precio.

Segundo.- Adjudicar el contrato de obras a la entidad mercantil PROVIDER IBÉRICA, S.L. en el precio de 162.500,00 €, mas IVA (CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS más IVA), y en las condiciones contenidas en el Proyecto Técnico y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, además de las contenidas en su oferta.

Tercero.- Requerir a la citada empresa para que, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

Cuarto.- Comprometer el gasto correspondiente con cargo a la partida 924-632.00 especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto.- Designar como responsable del contrato al Concejal Delegado de Obras y Servicios, D. Andrés Buznego González, con las facultades de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones necesarias -salvo que estén atribuidas por ley a otros órganos corporativos, y dictar las instrucciones precisas con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, previos los informes oportunos que recabará de los servicios municipales y sin perjuicio de las atribuciones inherentes al Director Facultativo y Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras, designando al efecto al Arquitecto Municipal, D. Daniel Fernández Flores.

Sexto.- Notificar este acuerdo a los licitadores y al LEADER COMARCA DE LA SIDRA, publicar en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del Contratante Municipal, dando traslado a la



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEXI05WN	Código de Expediente OGE/2013/574	Fecha y Hora 17/10/2013 10:53
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5F0I260A3M5T1D2N19WO Pag. 5/5	

Intervención Municipal.

3.- CON/2012/26 - SEGREGADO Nº 1 DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE GUILLERMO SIMÓN (2ª FASE) - ALVARGONZALEZ CONTRATAS, SA.-

RESULTANDO que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de agosto de 2013, se adjudicó el contrato de las obras recogidas en el Segregado nº 1 del Proyecto de Urbanización de la Calle Guillermo Simón (2ª Fase), a favor de la empresa ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A. formalizando esta adjudicación en contrato administrativo el día 5 de septiembre de 2013.-

VISTO que la empresa ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A., ha presentado el correspondiente Plan de Seguridad y Salud.-

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal.-

Visto lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.-

Visto que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras recogidas en el Segregado nº 1 del Proyecto de Urbanización de la Calle Guillermo Simón (2ª Fase), presentado por la empresa ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A.-

Segundo.- Nombrar al Sr. Arquitecto Municipal, D. Daniel Fernández Flores, Coordinador de Seguridad y Salud.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la mercantil interesada, al Concejal Delegado de Obras, como responsable del contrato y al Arquitecto Municipal, como Director Facultativo de las obras y Coordinador de Seguridad y Salud.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 13:40 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: José Manuel Felgueres Abad

Fdo.: Ana Mª Martínez Cardeli